GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"
Carlos A. López c/ Brasil Telefax: (0595-331) 242207 - 242718 - 242957 Concepción - Paraguay

NOT. UOC Nº: 42/2024

Concepción, 08 de abril de 2024

Señor
Dr. Juan Agustín María Encina Pérez
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la ley de Contrataciones Públicas siendo adjudicada la Empresa **Taller C.R. S.A.:**

Oferente	RUC	Descripción	Precio Total
TALLER CR S.A.	80064550-2	Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos y maquinarias	**308.610.000**

Debido a la urgencia de contar con las reparaciones de los vehículos y maquinarias solicitadas en este proceso de manera a paliar en parte las tantas necesidades de obras viales en el Departamento de Concepción y para contar con caminos de todo tiempo en especial en las zonas rurales, el Gobierno Departamental de Concepción se exceptúa a lo establecido en el Decreto N° 7434/11 Art. 34 de la Ley 2051/03, procediendo a la firma de Contrato en fecha 05 de abril de 2024. Por lo que solicitamos la emisión del Código de Contratación correspondiente en la brevedad posible.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarlo muy atentamente.

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · CONCEPCION · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC

DECLARACIÓN JURADA

Referencia: LCO N° 1/2024 Mantenimiento y Reparaciones menores de vehículos y maquinarias con ID N° 439.301

Bajo Declaración Jurada exponemos que:

Teniendo en cuenta que la Empresa Taller CR S.A., fue el único oferente adjudicado para el proceso licitatorio de referencia, y que de acuerdo a los antecedentes del SICP no existe ninguna consulta desde el inicio del proceso, y que como consta a la normativa es uno de los requisitos fundamentales para la posterior presentación de protestas, es más, la Empresa adjudicada fue la única que cumplía con todos los requisitos sustanciales y en presentarse en fecha y hora establecidas para el Acto de Apertura por lo que se procedió a la Evaluación de los documentos presentados en dicho Acto, y una vez observados minuciosamente los documentos presentados en la oferta y cumpliendo con todos los requerimientos sustanciales y formales del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a la adjudicación de la misma, y en base a lo expuesto en la Nota N° 42/2024 aclaramos los motivos por el cual se firmó el Contrato antes del plazo requerido.

Cumplimos en justificar la firma del contrato, con los motivos expresados más arriba

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los 08 días del mes de abril de 2024.

GOBERNACION DEPARTAMENTO · CONCEPCION ·

CP. Johana Cabrera
Directora de la UOC